

## **NOTA IMPORTANTE Y ACLARATORIA SOBRE EL COVID-19**

A finales del mes de agosto, MUFACE ha publicado una información sobre coronavirus para mutualistas.

Al respecto, y resumiendo la misma, hay que tener en cuenta lo siguiente:

A) En caso de **síntomas compatibles con el coronavirus:**

-NO SE DEBE ACUDIR A URGENCIAS.

-Se debe aislar en el domicilio.

- Se debe contactar telefónicamente con:

1. **Si se ha elegido una entidad concertada privada:** se debe llamar al Centro de Coordinación de Urgencias de dicha entidad (los tlf. se facilitan en la Información de MUFACE)

2. **Si se ha elegido la asistencia sanitaria pública** se deberá llamar al servicio público de salud al que corresponda.

**B) SI NO SE TIENE SÍNTOMAS PERO SE HA TENIDO CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA CON RESULTADO POSITIVO EN PRUEBAS DE COVID-19:**

En este caso, cada vez más frecuente, al tratarse de un supuesto de vigilancia epidemiológica será **la Salud Pública de cada Comunidad Autónoma la encargada de realizar la prueba PCR, que es GRATUITA.**

**Las entidades privadas concertadas NO REALIZAN, EN ESTE SUPUESTO, LA MENCIONADA PRUEBA.**

Para ello, debemos de llamar al Centro de Salud (antiguos Ambulatorios) que corresponda, con el fin de solicitar cita **o ir directamente a urgencias del mismo.**

Se están dando muchos casos que en dichos Centros, -se supone que será por desconocimiento del protocolo-, se niegan a realizar la prueba alegando que se debe acudir a las entidades privadas.

Ante esta situación, si se produce, deberemos insistir y exigir que se realice en ese Centro Médico Público en base a este protocolo, siendo lo más aconsejable hablar con el responsable de administración que deberá conocer la normativa.

En estos Centros Médicos se deberá facilitar los datos personales y una vez finalizado dicho trámite nos realizarán la mencionada prueba PCR.

En el supuesto de que la prueba realizada diera positivo, será la entidad privada concertada la que posteriormente se encargue del seguimiento y evolución.